

V I S I O :

Que en el día de la fecha se celebra el **Octogésimo Aniversario de la creación en Pergamino de la Estación Experimental Central**; y

CONSIDERANDO:

Que la formalización y la puesta en práctica de un modelo de desarrollo agrícola, en base a las virtudes de los establecimientos de Investigación que funcionaban en países de avanzada tecnológica, contribuyó en su momento pensar en un modelo de país, con metas que fueron alcanzadas a lo largo de ochenta años de fructífera vida.-

Que la comunidad agrícola ganadera del país y de la zona no fué ajena a estos deseos de tecnificar la producción.-

Que la creciente demanda para mejorar las condiciones de producción y favorecer el desarrollo de la investigación tecnológica tuvo una importante respuesta en el año 1948 al sancionarse la Ley de Investigaciones Agropecuarias, siendo en aquel entonces la **Estación Experimental de Pergamino Sede del Centro Regional Pampeano**, logrando con esa medida que los servicios experimentales fueran mas descentralizados y eficientes al trabajar en la solución de problemas de carácter eminentemente regional.-

Que el **INTA Pergamino** se ha constituido en los últimos años sede de importantes Cursos sobre el mejoramiento de la producción cerealera, al cual concurren representantes de distintos países de **América** estableciendo lazos de cooperación que redundan en beneficio de las comunidades de los países participantes.-

Que **Pergamino** se siente orgulloso de contar con un establecimiento pionero en el área de investigación agrícola ganadera.-

Por lo expuesto precedentemente, y en uso de sus facultades este **Honorable Concejo Deliberante** sanciona la siguiente

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 19.- Adherir a los Festejos del Octogésimo Aniversario de la creación en Pergamino de la **Estación Experimental Central**.-

ARTICULO 20.- Enviar salutations al Director de la Estación Experimental de Pergamino, colaboradores y a todo el personal afectado a la misma.-

ARTICULO 39.- Promover gestiones ante las autoridades nacionales a efectos de lograr se declare de Interés Tradicional e Histórico a la Estación Experimental de Pergamino.-

ARTICULO 49.- De forma.-

PERGAMINO, octubre 16 de 1992.-

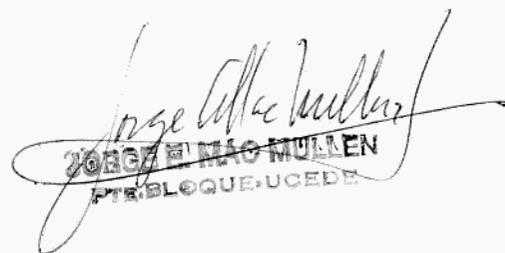
RESOLUCION Nº 448/92.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


CONC. Silvino Cifuentes Villanueva
PRESIDENTE
BLOQUE PART. U. T. C. I. A. L. I. S. T. A.


JORGE EMILIO MULLEN
PRE. BLOQUE UCEDA


Ésc. Guillermo H. Godoy
PRESIDENTE
BLOQUE U.C.R.